

Expte. 2400-3365/22

///Plata, **26 SEPT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO la nota presentada por la Secretaria de Coordinación Administrativa Arq. DIPIRRO, María Isabel solicitando la creación del Programa de Vinculación con el Graduado, que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria. Que el mismo tendrá como finalidad establecer una vía de comunicación entre la Facultad y sus graduados/as, con el objeto identificar las demandas de capacitación y/o actualización, que permitan definir estrategias y planes, para articular estas necesidades con los distintos sectores y áreas del conocimiento de la institución.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear el **Programa de Vinculación con el Graduado**, que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los objetivos del Programa de Vinculación con el Graduado son mantener actualizados sistemas y canales de comunicación, que permitan el contacto permanente con el/la graduado/a y el seguimiento de su actuación profesional, para ofrecerles mejores propuestas de actividades, focalizados

///

Expte. 2400-3365/22

en su desarrollo profesional; facilitar y fomentar, la vinculación de los/as graduados/as con las otras áreas y claustros, mediante la realización de diversas actividades, incorporándolos a la vida institucional de la Facultad; promover la presencia profesional de los/as graduados/as FAU, favoreciendo: su formación continua, su participación en grupos de trabajo y su actualización permanente; generar lazos de cooperación e interacción, en relación a temáticas y actividades vinculadas a los/as graduados/as de nuestra Facultad con Colegios Distritales y Organismos, estableciendo nuevas modalidades de colaboración que sean eficaces en el campo local, regional y nacional; Articular acciones específicas, en el marco de relaciones institucionales para distintas iniciativas de formación continua; articular y accionar convenios, con Organismos Públicos y Privados, a fin de contribuir eficazmente con la inserción de jóvenes graduados/as y articular acciones específicas, en el marco de distintas iniciativas, en los espacios de FAU.47 / FAU.48 / FAUtec.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Tome conocimiento la Secretaría de Coordinación Administrativa, cumplido archívese. -

RESOLUCION Nº: 640

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP